



Expediente 285CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de obra consistente en la DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACIÓN MUNICIPAL SITA EN CALLE LA COLOMBINA Nº14 DE HUELVA.

Visto que consta en el expediente:

"1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 30 de marzo 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Que se trata de una necesidad imprevisible y plenamente justificada, por ser una actuación necesaria de que tiene por objeto la demolición de la edificación municipal de calle La Colombina nº 14 y el acondicionamiento del suelo resultante de la demolición, la cual presenta un alto grado de deterioro estructural e insalubridad, que aconseja su demolición urgente, para evitar peligros a los ciudadanos, siendo un situación imprevisible, dado la evolución del estado estructural de la edificación."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta en el expediente Informe de que los trabajos a contratar no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Javier Olmedo Rivas.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L., ANDALUZA DE FOMENTO, CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L. y CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L., ANDALUZA DE FOMENTO, CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L. y CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L.

6º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 6 de abril de 2022 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a personas físicas capacitadas para la realización de las obras de DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACION MUNICIPAL SITA EN CALLE LA COLOMBINA Nº14 DE HUELVA, por un valor estimado de DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS -10.500,00€- Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS - 2.205,00€- de IVA, según informe de necesidad de fecha 30 de marzo de 2.022, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

Código para validación: **NPERP-GIQ8Z-SIDH3**Fecha de emisión: **26 de Abril de 2022 a las 13:53:34**

Página 2 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 25/04/2022 11:57
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 25/04/2022 12:15
 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/04/2022 13:54

FIRMADO
25/04/2022 13:54

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Márquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:57:46 del día 26 de Abril de 2022, por Secretaría General - Secretario (Felipe Alba Carilla) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:15:09 del día 26 de Abril de 2022, por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:54:46 del día 26 de Abril de 2022 con certificado de A.C. Sector Público. GÓMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
OBRA CIVIL MORENO 2021 SL	12.656,60€
ANDALUZA DE FOMENTO, CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL	12.696,53€
CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS SL	12.705,00€

www.huelva.esPlaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L. por la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDOS -12.656,60€--, que se desglosa en DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS -10.460,00€- Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS -2.196,60€- y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 14.980,00 € con cargo a la partida 950 151 60901."

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por la Oficial Mayor en funciones del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de obra consistente en la DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACIÓN MUNICIPAL SITA EN CALLE LA COLOMBINA Nº14 DE HUELVA, a la entidad a OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L. con CIF B67806356, con domicilio a efectos de notificaciones en Rafael Guillen Nº4 1-2, 21004 Huelva, por la cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (10.460,00€) Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (2.196,60€), lo que supone un total de DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDOS (12.656,60€), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 6 de abril de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia".

Código para validación: **NPERP-GIQ8Z-SIDH3**Fecha de emisión: **26 de Abril de 2022 a las 13:53:34**

Página 3 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 25/04/2022 11:57
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 25/04/2022 12:15
 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/04/2022 13:54

FIRMADO
 25/04/2022 13:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Monisera Márquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:57:46 del día 25 de Abril de 2022 por Secretaría General - Secretario (Felipe Alba Carilla) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:15:09 del día 25 de Abril de 2022 por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:53:46 del día 25 de Abril de 2022 con certificado de A.C. Sector Público, GÓMEZ MÁRQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de obra consistente en la DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACIÓN MUNICIPAL SITA EN CALLE LA COLOMBINA Nº14 DE HUELVA, a la entidad a OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L. con CIF B67806356, con domicilio a efectos de notificaciones en Rafael Guillen Nº4 1-2, 21004 Huelva, por la cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (10.460,00€) Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (2.196,60€), lo que supone un total de DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDOS (12.656,60€), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 6 de abril de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la prestación del servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución al resto de licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es